

EDICTO DE REMATE OFICIAL

ROBERTO HUGO PÉREZ M., Martillero Público, matrícula N° 1980, por Cuenta, Orden y en Nombre, del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL, el día 27 de Noviembre de 2008, a las 9:00 Hs, en la Sede del Automóvil club Argentino, sito en Av. San Martín N° 985, Ciudad, Mendoza, de los bienes del estado provincial, alojados en el Garaje Oficial de Gobierno de Provincia de Mendoza, declarados fuera de uso y/ o en desuso y sujetos a remate, por los decretos N° 1174/02 y 3141/08, bajo las siguientes modalidades, cláusulas y condiciones generales y particulares:

PRIMERA: Los bienes a rematar serán exhibidos los días 24, 25, y 26 de Noviembre de 2008, en el horario de 09:00 Hs a 12:30 Hs, en la Playa de Gobierno, ubicada en Belgrano S/N°, Ciudad, Mendoza.

SEGUNDA: Los elementos exhibidos, serán rematados en el estado que se encuentran, **NO** admitiéndose reclamos por defecto de los mismos. Librando de toda responsabilidad al **Gobierno de la Provincia de Mendoza** y al martillero actuante.

TERCERA: Los lotes rematados quedan bajo la aprobación del **RUPI**, (Registro Único de Propiedades Inmuebles), perteneciente al **Ministerio Secretaría General de la Gobernación**, pudiendo darse por cancelada la oferta, en dicho caso se devolverán los valores pagados en concepto de seña y comisión sin intereses ni actualización alguna.

El Gobierno se reserva el derecho de retirar de la oferta cualquiera de las unidades ofrecidas aún si esta forma parte de un lote de más de una unidad, sin que ello modifique la base del lote.

El informe sobre la aprobación de las ofertas serán exhibidos 48 Hs posteriores al remate, frente a la oficina del RUPI, 3 piso, Casa de Gobierno, Mendoza

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el acto de remate Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento, DNI, y suministrar claramente domicilio actualizado y número de teléfono. En caso de compra en comisión deberán denunciar los datos de su mandante, en caso contrario la documentación se extenderá a nombre de la persona que suministró los datos al momento de la compra.

QUINTA: Los oferentes deberán abonar en el momento del acto de remate el **30 % (TREINTA POR CIENTO)** en concepto de **SEÑA**, (el cual deberá depositarlo en la Sucursal Rentas, del Banco Nación antes de las 15 Hs y certificar el pago en la Oficina del RUPI, 3 piso, Casa de Gobierno, Ciudad, Mendoza, antes de las 16:00 hs); el **10 % (DIEZ POR CIENTO)** en concepto de comisión del martillero y el 0,75% (Cero setenta y cinco por ciento) correspondiente al 50% del sellado del acta de remate, en dinero efectivo en el mismo acto. La seña y el saldo deberá cancelarse mediante deposito a la Cuenta Ingresos Eventuales cuenta **N° 1120511000 – Código resumido 079**, del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Mendoza, el saldo de ser cancelado por transferencia bancaria deberá transferirlo a la cuenta Recaudadora del Gobierno de Mendoza, cuenta N° 628-02476-03, **CBU N° 01106288-20062802476032** del Banco de la Nación Argentina, en un plazo de 48 horas posteriores a la aprobación de la subasta. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario el importe entregado en concepto de seña y comisión, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. En caso de transferencia deberá comunicar la realización de la misma a la Oficina del RUPI, para acreditar la Cancelación.-

SÉXTA: Las bases que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el estado provincial EXENTO de IVA.

SEPTIMA: Los lotes serán entregados previa aprobación y constatación del pago total del mismo y baja del registro realizada, en los lugares de exhibición del remate. Para lo cual deberán concurrir munidos de las boletas pagas y dos fotocopias de las mismas las que serán canjeadas por las actas de remate. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador. Para lo cual deberán concurrir previstos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarmes o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 hs posteriores a la transferencia de dominio realizada, los que no fueran retirados en dicho plazo, deberán abonar, en tesorería del Ministerio de Seguridad, en concepto de estadía **\$ 50,00** (Pesos Cincuenta) Diarios, durante un plazo de 10 días corridos. Vencido este plazo se tendrá por producida la mora automática y por desistida la compra, quedando los valores pagados a favor del **Gobierno de la Provincia de Mendoza**, quien podrá disponer del bien, en nombre del adjudicatario.

OCTAVA: Los automotores se rematan como chatarra y en el estado y condiciones que se encuentran, serán entregados previa baja definitiva del registro del automotor, las cuales serán realizadas por la empresa rematadora con cargo al comprador. Para lo cual deberá el comprador facilitar la el pago de la baja, formularios, sellado, aranceles, etc., en un plazo no mayor de 24 hs , a los efectos de no demorar la transferencia de dominio. El pago de las bajas del Registro deberá realizarse en las oficinas del Martillero, sitas en Av. San Martín N° 1074 - 4° piso - Of. "B" – Ciudad – Mendoza - Tel/Fax 0261-4202389. Los compradores que no abonen la misma, en un plazo de 72 horas, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña y comisión, quedando el bien a disposición del **Gobierno de la Provincia de Mendoza**,

NOVENA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones en que se encuentren, no admitiéndose reclamos de ninguna especie por desperfectos, deterioros, etc. El Gobierno de la Provincia se reserva el derecho de retirar de la oferta cualquiera de los lotes ofrecidos.

DECIMA: EL estado se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos son ilustrativas no contractuales.

Los compradores o personas encargadas de retirar los bienes numerados, deberán verificar en oportunidad de concretar el retiro, que el modelo, la numeración, etc como así también el estado de aquellos coincida con lo especificado en la documentación de venta. En dicho momento deberán efectuarse los reclamos pertinentes, si así correspondiera. Con Posterioridad no se admitirán reclamos de índole alguna.

En caso de disponer la anulación de algún lote, aún cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiese pagado. El Gobierno de la Provincia de Mendoza, y el martillero actuante no se hacen responsables por la falta o defectos de los lotes exhibidos.

Informes: Martillero Roberto Hugo Pérez M., Tel 0261-4202389.

Email: info@visionpropiedades.com , Web: www.visionpropiedades.com .